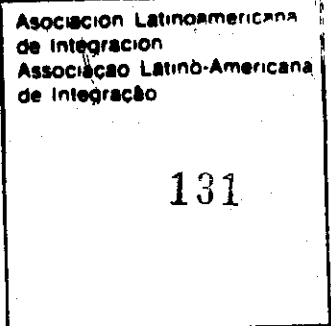


Comité de Representantes



APLICACION DE LA PAR. EXTENSION
AL ECUADOR

ALADI/CR/di 130.4/Add. 8
REPRESENTACION DEL URUGUAY
15 de julio de 1988

ADDENDUM 8

Montevideo, 12 de julio de 1988.

No. 219/88

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General en relación a la comunicación efectuada por la distinguida Representación Permanente de la República del Ecuador ante el Comité de Representantes en nota no. 38 de 16 de mayo pasado (documento ALADI/CR/di 196.10), por intermedio de la cual se comunica la lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional ajustada a los parámetros establecidos por el Protocolo Modificadorio de 12 de marzo de 1987.

En relación a la misma me permito llevar a su conocimiento que esta Representación ha impartido las correspondientes instrucciones a los organismos de mi país por las que se ha procedido a extender los beneficios del Acuerdo Regional en favor de la República del Ecuador a partir de la fecha de publicación de la citada nota por esa Secretaría General.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI.

Señor Secretario General
de la ALADI,
Contador Norberto Bertaina
Presente